



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 03 de febrero del 2021

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2021-MDCC de fecha 29 de enero del 2021, trató la moción de cambio de destino del predio urbano ubicado en el Lote 3 Manzana A del Pueblo Tradicional Veracruz, Distrito de Cerro Colorado inscrito en la Partida Electrónica Nro. P06158159 de los Registros Públicos de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, el literal f) del artículo 8° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley 29151 establece que se considera a los gobiernos locales como una de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales por cuanto administran o disponen bienes estatales; asimismo, el artículo 11° de la referida ley, precisa acerca de las acciones que se realizan sobre los bienes y establece que las Entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

Que, mediante informe N° 435-2020-VMVH-UF-GOPI-MDCC de fecha 28 de diciembre del 2020 la Responsable de la Unidad Formuladora señala que se viene desarrollando el estudio de pre inversión denominado preliminarmente: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" en el Ex Camal, por lo que solicita información sobre el saneamiento físico legal, uso y titularidad del predio.

Que, mediante informe técnico N° 359-2020-FMMO/TCBD-SGCCUEP-GDUC-MDCC la técnico catastral en base de datos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro informa que el predio en mención se encuentra ubicado en la Manzana A lote 3 del Pueblo Tradicional Veracruz, habilitación urbana formalizada por COFOPRI, inscrito en la Partida P06158159 con un área de 2474,45 m2, cuyo uso está destinado a Comercio y figura como titular es la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, zonificación Residencial Media RDM-2.

Que, mediante informe N° 006-2021-DAZR.EPU.SGPHU-GDUC-MDCC el Especialista en Planeamiento Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro señala que el predio identificado para el proyecto de inversión pública denominado preliminarmente "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO" se ubica en una zona formalizada por COFOPRI destinada para uso "Comercial", por lo que es necesario realizar el cambio de destino a "Otros Fines" (local comunal), para el uso de servicios de seguridad ciudadana. La zonificación de tipo Residencial de Densidad Media tipo 2 (RDM 2) es compatible al uso de servicios de seguridad ciudadana, siendo un equipamiento de beneficio social para el Distrito de Cerro Colorado.

Que, al ser la Municipalidad propietaria del predio inscrito en la Partida P06158159 puede disponer del mismo procediendo al cambio de uso destinado del predio, modificando su destino de tipo "USO COMERCIAL" a "OTROS FINES", dando su conformidad la Sub Gerencia de Control Patrimonial mediante Informe 007-2021-SGCP-GAF-MDCC y la Gerencia de Asesoría Legal Informe 018-2021-SGALA-GAL/MDCC

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, y los informes técnicos y legales favorables, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR e INSCRIBIR el cambio de uso del predio urbano ubicado en la Manzana "A", lote B, del Pueblo Tradicional Veracruz, Distrito de Cerro Colorado inscrito en la Partida P06158159; de uso: "COMERCIO" para uso: "OTROS FINES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el cambio de uso aprobado es sobre un predio de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión pública denominado preliminarmente "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado Abog. Benigno Teófilo Cornejo Valencia para que pueda suscribir y/o delegar en funcionario competente las facultades generales o especiales para suscribir la documentación necesaria así como presentar el título suficiente en la Zona Registral XII – Sede Arequipa (Oficina Registral de Arequipa) cumpliendo el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022